

1 ACTA SESION ORDINARIA-111-2024 -----
2 Acta número ciento once del año dos mil veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria, ciento
3 once del dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el
4 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de
5 la Presidenta da inicio la sesión a las diecinueve horas del 29 de abril del año dos mil veinticuatro.
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta),
7 Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa
8 Orozco Vindas, Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María
9 Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos y Marcela Guzmán Calderón,
10 Síndicos Propietarios: Francisco Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas y José
11 David Mena Zúñiga. Síndicos Suplentes: Hellen León Cortés, María Isabel Rodríguez González y
12 Maricel Calvo Salas. Personal Administrativo: Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.
13 Ausente: Fátima Fainiery Alvarado Montoya, Síndico Suplente.-----
14 Secretaría a.i. Concejo Municipal.-----
15 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 111-2024 del 29 de abril de 2024--ORDEN DEL
16 DÍA-----
17 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----
18 ARTÍCULO II. Lectura y aprobación actas anteriores -----
19 ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----
20 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal-----
21 ARTÍCULO V. Dictámenes de Comisiones-----
22 ARTÍCULO VI. Mociones de Regidores y Síndicos-----
23 ARTÍCULO VII. Clausura.-----
24 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----
25 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°111-2024 del 29 de abril de 2024. -----
26 **ACUERDO 347-2024.** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
27 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°111-2024 del 29 de abril de 2024. Siendo
28 avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara, **ACUERDO**
30 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 1 **ACUERDO 348-2024:** Queda en el vacío.-----
- 2 **ARTÍCULO II.** Lectura y aprobación actas anteriores -----
- 3 Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria N°109-2024 del 22 de abril de 2024. -----
- 4 **ACUERDO 349-2024:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación aprobar el
5 acta de la Sesión Ordinaria N°109-2024 del 22 de abril de 2024. Siendo avalado por cinco
6 Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana
7 Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara, **ACUERDO POR**
8 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria N°110-2024 del 25 de abril de 2024. -----
- 10 **ACUERDO 350-2024:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación aprobar el
11 acta de la Sesión Extraordinaria N°110-2024 del 22 de abril de 2024. Siendo avalado por cinco
12 Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos,
13 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara,
14 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 15 **ARTÍCULO III.** Lectura de correspondencia -----
- 16 1. Correo electrónico de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por la señora Francine Rodríguez Arce,
17 Encargada del Archivo Central de la Municipalidad, mediante el cual adjunta la publicación
18 sobre el proyecto normativo del Reglamento para la Regulación del Comercio sobre Ruedas de
19 la Municipalidad de San Isidro.
- 20 **ACUERDO 351-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 21 **Considerando** -----
- 22 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por la señora Francine
23 Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad, mediante el cual adjunta la
24 publicación de La Gaceta N° 71 — martes 23 de abril del 2024, sobre el proyecto normativo del
25 Reglamento para la Regulación del Comercio sobre Ruedas de la Municipalidad de San Isidro.
- 26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda**
- 27 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que si transcurrido los 10
28 días no hay objeciones, realizar la publicación una segunda vez en las redes oficiales de la
29 municipalidad el proyecto normativo del Reglamento para la Regulación del Comercio sobre
30 Ruedas, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, La Gaceta N° 71 — Martes 23 de abril del

- 1 2024. -----
- 2 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
4 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 6 2.Nota entregada con fecha de 23 de abril en la oficina de la secretaria del Concejo, mediante el
7 cual solicita al nuevo Gobierno Local, la participación a la mesa de articulación con la Fuerza
8 Pública y actores sociales. -----
- 9 **ACUERDO 352-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 10 **Considerando** -----
- 11 I. Que se tramita Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCISISIDRO-PPP-078 de fecha de
12 23 de abril de 2024 suscrito por el Intendente Armando Chavarría Ruiz, Jefe de la Delegación
13 Policial San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita al nuevo Gobierno Local, la participación
14 en la mesa de articulación con la Fuerza Pública y actores sociales el 16 de mayo de 2024 a las
15 2:00 p.m. en la Iglesia Cristiana, 200 metros Norte y 100 metros Este de la esquina sureste del
16 Salón Parroquial. -----
- 17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**
- 18 1. Tramitar el Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCISISIDRO-PPP-078 de fecha de 23
19 de abril de 2024 suscrito por el Intendente Armando Chavarría Ruiz, Jefe de la Delegación
20 Policial San Isidro de Heredia, al nuevo Gobierno Local, invitación a la mesa de articulación
21 con la Fuerza Pública y actores sociales el 16 de mayo de 2024 a las 2:00 p.m. en la Iglesia
22 Cristiana, 200 metros Norte y 100 metros Este de la esquina sureste del Salón Parroquial.
- 23 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
25 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
26 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 27 3. Correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por la señora María José Madrigal
28 Zúñiga mediante el cual solicita el envío de las Actas de febrero y marzo del Concejo Municipal
29 del año en curso. -----
- 30 **ACUERDO 353-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por la señora María José
3 Madrigal Zúñiga mediante el cual solicita el envío de las actas de los meses febrero y marzo del
4 Concejo Municipal del año en curso. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

6 1. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, proceda a remitir las actas de los meses
7 febrero y marzo del año en curso a la señora María José Madrigal Zúñiga. -----

8 2. Notificar a la señora María José Madrigal Zúñiga. -----

9 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
11 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
12 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 4. Correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por el señor Michael Alberto Carmona
14 Bolaños, Comisiones Legislativas área VIII, mediante el cual realiza la consulta texto dictaminado
15 proyecto 23.718 “Ley Marco para Prevenir y Atender los Trastornos de Conducta Alimentaria
16 (TCA).” -----

17 **ACUERDO 354-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

18 **Considerando** -----

19 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por el señor Michael
20 Alberto Carmona Bolaños, Comisiones Legislativas área VIII, mediante el cual realiza la consulta
21 texto dictaminado proyecto 23.718 “Ley Marco para Prevenir y Atender los Trastornos de
22 Conducta Alimentaria (TCA).” -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

24 1. Informar al señor Michael Alberto Carmona Bolaños, Comisiones Legislativas área VIII, que el
25 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia avala el proyecto 23.718 “Ley Marco para Prevenir
26 y Atender los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA).” -----

27 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
29 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
30 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 5.Nota entregada de fecha 25 de abril de 2024, por el suscrito Francisco Madrigal, mediante el cual
2 adjunta la transcripción de Acuerdo tomado por el Concejo de Distrito, en Sesión Ordinaria N° 04-
3 2024 de fecha 24 de abril de 2024.-----

4 **ACUERDO 355-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

5 **Considerando** -----

6 I.Que se tramita nota entregada de fecha 25 de abril de 2024, por el suscrito Francisco Madrigal,
7 mediante el cual adjunta la transcripción de Acuerdo 09-2024 tomado por el Concejo de Distrito
8 de Concepción, en la Sesión Ordinaria N° 04-2024 de fecha 24 de abril de 2024 referente a Informe
9 de labores 2020-2024, el cual se adjunta: -----

10 Informe de gestión Concejo de Distrito de Concepción San Isidro de Heredia: -----

11 Quien suscribe, Francisco Madrigal Madrigal, cédula 402010598, actuando en mi condición de
12 Síndico Propietario del Distrito de Concepción de San Isidro, electo por el Partido Unidad Social
13 Cristiana para el período 2020-2024, me presento a rendir el informe de fin de gestión de mis
14 labores y en pleno del Concejo de Distrito en calidad de Presidente. -----

15 1.Resultados de la gestión: -----

16 Se funge como Sindico Propietario del Distrito de Concepción ante el Concejo Municipal de la
17 Municipalidad San Isidro de Heredia según resolución emitida por el Tribunal Supremo de
18 Elecciones, para el periodo comprendido de mayo de dos mil veinte al treinta de abril del dos mil
19 veinte y cuatro.-----

20 Durante los primeros dos años de gestión debido al Estado de Emergencia Nacional por la
21 pandemia del Covid19 y a pesar de que se contaba con los reglamentos y plataforma para las
22 sesiones virtuales, desde nuestro Concejo de Distrito las sesiones ordinarias las realizamos de
23 manera presencial con todas las medidas higiénicas establecidas, por lo cual, no se tuvo ninguna
24 interrupción o retrasos en las labores del Concejo.-----

25 Dentro de las acciones y acuerdos tomados por este Concejo de Distrito en Mayo 2020 fue el
26 cambio de pasar de los libros manuales a actas digitales, lo cual, trajo mayores beneficios ya que
27 se tiene un mejor control, seguimiento y evaluación de las tareas y acciones. -----

28 Este Concejo de Distrito en Mayo 2020 mediante mesas de trabajo con los grupos organizados del
29 Distrito aprobó el plan quinquenal para el periodo 2020 – 2024 con el objetivo de implementar un
30 sistema de mantenimiento, prevención y desarrollo del Distrito, para brindar un buen nivel de

1 servicio a la comunidad a lo largo del periodo. -----

NOMBRE DEL PROYECTO.	PERIODO.
Continuación Proyecto cancha multiuso en Santa Cecilia.	2021-2024
Continuación acceso peatonal calle Linda Vista (Templo católico Santa Cecilia).	2021-2024
Mejoras infraestructura salón comunal Santa Cecilia.	2021-2024
Mejoras acueducto Puente de Tierra.	2021-2024
Accesos peatonales calle la Cazuela y calle Caricias.	2021-2024
Construcción de tapias salón comunal Santa Cecilia.	2021-2024
Construcción Kiosco tipo soda, salón Comunal Santa Cecilia.	2021-2024
Construcción consultorio médico en Santa Cecilia.	2021-2024
Construcción playground en Santa Cecilia, zona de la cancha multiuso.	2021-2024
Canalización de aguas salón comunal Santa Cecilia.	2021-2024
Construcción puente peatonal Puente Romelia, calle Leones.	2021-2024
Continuación acceso peatonal en calle Leones.	2021-2024
Acceso peatonal calle Chilillal.	2021-2024

22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1	Acceso peatonal desde la casa del Sr. Blas Aguilar en calle Linda Vista.	2021-2024
2	Canalización de aguas y acceso peatonal calle Mercedes.	2021-2024
3	Canalización de aguas entronque calle Mercedes hacia la pulpería la Herediana.	2021-2024
4	Continuación con los accesos peatonales en calle Linda Vista hacia Santa Cecilia.	2021-2024
5	Reconstrucción accesos peatonales, calle principal hacia salón Bella Vista y calle Mercedes.	2021-2024
6	Mejoras Gimnasio Concepción.	2021-2024
7	Mejoras y mantenimiento en los parques al aire libre y playground.	2021-2024
8	Mejoras Ebais Concepción.	2021-2024
9	Mejoras Estadio Concepción.	2021-2024
10	Construcción primera etapa salón comunal Concepción.	2021-2024
11	Mejoras cancha multiuso contiguo al gimnasio.	2021-2024
12	Creación de un miniparque contiguo a la quebrada Chacón en calle Linda Vista.	2021-2024
13	Señalización con rótulos de los sectores en el Distrito tanto de calles como puentes.	2021-2024
14	Colocación de barandas en el río Turru, pulpería la Herediana y río Tranqueras en Calle Leones.	2021-2024
15		
16	Canalización de aguas y construcción de bahías en calle Montaña Azul.	2021-2024
17		
18		

19 También dentro de los acuerdos del Concejo de Distrito se presentó un plan quinquenal para la
 20 Junta Vial Cantonal priorizando los proyectos y dando insumos para obtener presupuesto según la
 21 Ley 8114. -----

22 -----
 23 -----
 24 -----
 25 -----
 26 -----
 27 -----
 28 -----
 29 -----
 30 -----

NOMBRE DEL PROYECTO.	PERIODO.
Canalización de aguas calle Caricias.	2021-2024
Canalización de aguas calle Lázaro.	2021-2024
Canalización de aguas calle Plywood.	2021-2024
Construcción de bahías calle el Tanque.	2021-2024
Construcción de bahías calle Montaña Azul.	2021-2024
Canalización de aguas calle Carmen Valerio.	2021-2024
Canalización de aguas calle Padre Blanco.	2021-2024
Canalización de aguas calle Chávez.	2021-2024
Canalización de aguas entronque calle Mercedes hacia la pulpería la Herediana.	2021-2024
Canalización de aguas calle Leones.	2021-2024
Canalización de aguas calle Chilillal.	2021-2024

Canalización de aguas calle Juano Carballo.	2021-2024
Recarpeteo calle Cazuela hasta los Tanques ESPH, calle Caricias.	2021-2024
Colocación de asfalto calle Carmen Valerio.	2021-2024
Colocación de asfalto calle Chilillal, cuesta de Pepe Carmona.	2021-2024
Colocación de postes abatibles en los accesos peatonales.	2021-2024

18 Este Concejo de Distrito aprobó en el año 2020 los proyectos a desarrollar en el año 2021 en el
 19 Distrito de Concepción, estos presupuestos se realizan de manera participativa brindando
 20 oportunidades a todos los grupos y a la comunidad en general a presentar las necesidades. -----

21 Los proyectos presentados y ejecutados para el año 2021 fueron los siguientes: -----

Proyecto canalización de aguas Calle Caricias (etapas)
Proyecto canalización de aguas Rio Turru- pulpería la Herediana
Acceso Peatonal Calle Caricias (etapas)
Proyecto canalización de aguas Montaña Azul (etapas)
Proyecto construcción de bahías Calle Leones (etapas)
Proyecto construcción acceso peatonal Calle Chilillal (etapas)
Proyecto reconstrucción acceso peatonal Calle Principal - Mercedes

30 -----

1	Canalización de aguas entrada Calle Chililal.
2	Canalización de aguas Calle Carmen Valerio.
3	Rehabilitación de Calle Carmen Valerio.
4	Rehabilitación Calle Cazuela.
5	Rehabilitación Calle Montaña Azul – Perfilado – Sector de Lastre.
6	

7 Este Concejo de Distrito aprobó en el año 2021 los proyectos a desarrollar en el año 2022 en el
8 Distrito de Concepción, estos presupuestos se realizan de manera participativa brindando
9 oportunidades a todos los grupos y a la comunidad en general a presentar las necesidades. -----

10 Los proyectos presentados y ejecutados para el año 2022 fueron los siguientes: -----

11	Proyecto Canalización de aguas Calle Cazuela (etapas)
12	Mejoras Escuela Santa Cecilia
13	Proyecto construcción puente peatonal sobre la quebrada Chaves
14	Acceso peatonal Calle Linda – Quebrada Chaves al entronque Calle Mercedes
15	
16	

17	Proyecto Acceso peatonal Calle Linda Vista (etapas) entrada a Santa Cecilia
18	Proyecto Acceso peatonal Calle Linda Vista (etapas) conectividad puente peatonal entrada
19	Santa Cecilia
20	Rehabilitación Calle Caricias – Calle Gringo
21	
22	Proyecto construcción de alcantarilla de cuadros Río Turru – Pulpería la Herediana.
23	

24 Este Concejo de Distrito aprobó en el año 2022 los proyectos a desarrollar en el año 2023 en el
25 Distrito de Concepción, estos presupuestos se realizan de manera participativa brindando
26 oportunidades a todos los grupos y a la comunidad en general a presentar las necesidades. -----

27 Los proyectos presentados y ejecutados para el año 2023 fueron los siguientes: -----

28 -----
29 -----
30 -----

1	Mejoramiento de los sistemas de drenaje Calle Mercedes un monto de 10 millones de colones
2	
3	Reconstrucción acceso peatonal Calle Mercedes un monto de 10 millones de colones
4	Construcción accesos al puente peatonal Calle Leones un monto de 4 millones de colones
5	Construcción acceso peatonal Calle Linda Vista un monto de 10 millones de colones
6	Canalización de aguas Calle Leones un monto de 7 millones de colones
7	
8	Mejoramiento de los sistemas de drenaje Calle Cazuela un monto de 10 millones de colones
9	
10	Construcción acceso peatonal Calle Caricias un monto de 10 millones de colones

11 Los proyectos antes descritos se encuentran pendientes de ejecución, se les debe dar seguimiento
12 para que los mismos se ejecuten al 100 % durante este año 2024. -----

13 Es importante destacar que dentro de los 30 proyectos ya ejecutados del año 2020 al 2023 tenemos
14 la construcción de 3 puentes peatonales en el Distrito, la construcción de accesos peatonales que
15 brindan conectividad desde el centro de Santa Cecilia hasta el Ebais de Concepción con un puente
16 peatonal que se construyó en la administración 2016 – 2020. -----

17 Otro proyecto que se ha venido realizado por etapas desde la administración 2016 a la fecha es la
18 canalización de aguas en Calle Cazuela, la misma tiene una ejecución de un 90% lo cual es
19 sumamente gratificante; al igual Calle Caricias donde se tenía afectaciones de inundaciones y
20 gracias a los presupuestos y proyectos de canalización de aguas subterráneas y superficiales en la
21 zona ya no se tiene esta problemática que en todos los inviernos los vecinos se veían afectados, en
22 este momento se tiene una cobertura de un 75% de entubados. -----

23 También es importante mencionar que durante esta Administración y por la gran cobertura que se
24 ya se tenía en entubados se logró un Recarpeteo Total de Calle Cazuela, la misma tenía más de 30
25 años de construida y ya no tenía las condiciones óptimas. -----

26 Hemos realizado importantes proyectos de canalización de aguas en los sectores de Montaña Azul
27 y Calle Leones donde se tiene la problemática de que las calles son sumamente angostas y perjudica
28 el tránsito vehicular. -----

29 Este Concejo de Distrito también realizó una importante intervención de la Calle Carmen Valerio,
30 la cual prácticamente era un callejón de tierra sin entubados y donde solo se tenía un carril de

1 acceso en tierra. Se realizaron proyectos de canalización de aguas subterráneas y superficiales, lo
2 cual vino a ampliar la calle y posteriormente se realizó un tratamiento de perfilado dejando la calle
3 en condiciones sumamente espectaculares brindando acceso a todos los vecinos. -----
4 Importante destacar el proyecto ejecutado por la Junta Vial Cantonal sobre el Río Turru – pulpería
5 la Herediana donde se construyó una alcantarilla de cuadros con sus barandas, este sector en época
6 de invierno siempre tenía su gran afectación donde el río se desbordaba y con las últimas lluvias
7 ya los tubos y muro se habían falseado. -----
8 También debemos reconocer que en el año 2023 se dio una importante intervención en el sector de
9 Calle Chaves donde se realizaron varios trabajos de mejora en canalización de aguas lo cual era
10 una prioridad. -----
11 Dentro de los proyectos que se han realizado por parte de la Junta Vial Cantonal en el Distrito
12 destacamos los siguientes: -----

Rehabilitación de Calle Carmen Valerio.
Rehabilitación Calle Cazuela.

Rehabilitación Calle Montaña Azul – Perfilado – Sector de Lastre.
Rehabilitación de Calle Caricias
Rehabilitación de Calle Chaves
Rehabilitación de Calle Venero
Rehabilitación de Calle Montaña Azul
Rehabilitación de Calle Linda Vista
Rehabilitación de Cuadrantes de Concepción
Rehabilitación de Puente Río Turru (alcantarilla de cuadros)
Rehabilitación de Calle Caricias Norte
Bacheos, cajas de registro, entubados, demarcación vial.

28 Dentro de los caminos propuestos para incluir dentro del plan quinquenal 2022 – 2026 de la Junta
29 Vial Cantonal para el Distrito de Concepción y que se le debe dar seguimiento con las nuevas
30 autoridades son los siguientes: -----

Camino Propuesto	Año	Proyección Presupuestaria
Calle Chilillal	2024	15 millones
Calle Caricias	2024	10 millones
Calle Lajas	2024	15 millones
Calle Juano Carballo	2024	10 millones
Calle Carmen Valerio	2025	10 millones
Calle Lázaro	2025	15 millones
Calle la Cazuela	2025	15 millones
Calle Caricias	2025	10 millones
Calle Playwood	2025	10 millones
Calle Chilillal	2026	30 millones
Calle Linda Vista	2026	10 millones
Calle Leones	2026	15 millones
Calle Las Caricias	2026	10 millones

20 Dentro de nuestras coordinaciones y tareas realizadas durante este periodo, destacamos la constante
 21 comunicación con la Administración Municipal donde hemos llevado solicitudes puntuales como
 22 intervenciones por hundimientos de cajas de registro, limpieza de cajas, cambio de parrillas,
 23 entubados, inundaciones, reparaciones de aceras, construcciones de cordones de caño, entradas de
 24 aguas, construcciones de caños, y otro tipo de solicitudes de vecinos con denuncias que se tramitan
 25 directamente con la Dra. Lidieth y don Marvin. -----

26 También hemos direccionado solicitudes puntuales al Concejo Municipal como son permisos de
 27 bailes, bingos, permisos para festejos patronales, solicitudes de apoyo en actividades de grupos del
 28 Distrito. -----

29 Todas estas solicitudes se les dio el debido seguimiento para que las mismas fueran atendidas de
 30 la mejor manera y logrando el éxito de todas estas peticiones. -----

1 También dentro de las coordinaciones realizadas con éxito ha sido con la ESPH y con nuestras
2 representantes en la Junta Directiva, donde hemos logrado cambio de luminarias en todo el Distrito,
3 colocación de nuevas lámparas, colocación de postes y alumbrado público en el sector de Calle
4 Montaña Azul donde no existía alumbrado, intervención en la zona de la cancha multiuso en Santa
5 Cecilia, Concepción y cambio de luminarias del Estadio de Concepción y reacomodo de lámparas.
6 También realizamos solicitud al ICE para la donación de árboles, los cuales fueron sembrados en
7 algunas partes del Distrito. También hemos realizado la iluminación de los árboles de navidad tanto
8 en Concepción como en Santa Cecilia durante todo este periodo. -----
9 En este momento este Concejo de Distrito ha realizado la ejecución de 143 millones que
10 comprenden los proyectos ya ejecutados en el 2021 – 2022 – 2023, también se debe contemplar la
11 ejecución de proyectos directos de la Junta Vial Cantonal y proyectos directamente intervenidos
12 por la Administración Municipal, y para este año 2024 queda pendiente la ejecución de 61 millones
13 que corresponden a los proyectos ya aprobados por este Concejo de Distrito y Concejo Municipal.
14 La ejecución del plan quinquenal aprobado en mayo 2020 se ha realizado en un 90%, donde se han
15 priorizado los proyectos en materia de obra pública como han sido aceras, entubados,
16 canalizaciones, puentes peatonales y demás obras. Los proyectos se han venido trabajando en
17 etapas por tema presupuestarios. Durante estos 4 años no se intervinieron proyectos como mejoras
18 en instalaciones de las Asociaciones de Desarrollo; si se realizó una mejora en las instalaciones del
19 Ebais, Estadio y Escuela de Santa Cecilia. -----
20 En este momento tenemos la totalidad de actas ya aprobados y presentadas a la Secretaría de
21 Comisiones quien es la encargada de las impresiones. -----
22 Este Concejo de Distrito cuenta con su perfil de Facebook el cual es Administrado por el Síndico
23 y Síndica, y también con un correo electrónico el cual se utiliza para presentar y recibir
24 correspondencia. -----
25 Perfil de Facebook Concejo Distrito Concepción Email: consejodistritoconcepcion@hotmail.com
26 Este Concejo de Distrito realizó la rendición de cuentas del año 2020, 2021, 2022, quedando
27 pendiente la rendición de cuentas del año 2023. -----
28 Sin más asuntos por tratar y quedando a la disposición de las autoridades Municipales se despide
29 cordialmente en pleno los miembros del Concejo de Distrito Concepción 2020 – 2024. -----
30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 1 1. Dar por recibida la nota entregada de fecha 25 de abril de 2024, suscrita por el señor Francisco
2 Madrigal Madrigal, Presidente del Concejo de Distrito de Concepción, mediante la cual
3 adjunta la transcripción de Acuerdo 09-2024 tomado por el Concejo de Distrito de
4 Concepción, en la Sesión Ordinaria N° 04-2024 de fecha 24 de abril de 2024 referente a
5 Informe de labores 2020-2024.-----
- 6 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal se publique el presente
7 acuerdo en las redes sociales oficiales de la municipalidad.-----
- 8 3. Trasladar el Informe de labores 2020-2024, del Concejo de Distrito de Concepción al Concejo
9 Municipal y Concejo de Distrito de Concepción 2024-2028 para su conocimiento.-----
- 10 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
12 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
13 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 14 6. Correo electrónico con fecha 25 de abril de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos
15 Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta Oficio MSIH-CM-AI-36-2024 en respuesta
16 al Acuerdo N°317-2024.-----
- 17 **ACUERDO 356-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:
18 **Considerando**
19 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por la señora Sheirys
20 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta Oficio MSIH-CM-AI-36-2024
21 referente a respuesta al Acuerdo N°317-2024 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
22 Ordinaria 109-2024 del 22 de abril de 2024, en el cual se adjunta.-----
- 23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**
24 1. Dar por recibido Oficio MSIH-CM-AI-36-2024 de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por la
25 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal referente a respuesta al Acuerdo
26 N°317-2024 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 109-2024 del 22 de abril
27 de 2024.-----
- 28 2. Tramitar el oficio de cita al Concejo Municipal 2024-2028 para lo correspondiente.-----
- 29 3. Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal -----
- 30 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
2 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
3 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

4 7.Correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por la señora Linette Brenes Vélez,
5 Directora de la Escuela Colonia Isidreña, mediante el cual adjunta oficio ESC-CI-CT-034-2024,
6 del cual solicitan autorización para realizar un bingo el 19 de octubre en la institución en conjunto
7 de la Junta de Educación.

8 **ACUERDO 357-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

9 **Considerando** -----

10 I.Que se tramita correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por la señora Linette
11 Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña, mediante el cual adjunta oficio ESC-CI-
12 CT-034-2024, del cual solicitan autorización para realizar un bingo el 19 de octubre en la
13 institución en conjunto de la Junta de Educación. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

15 1.Trasladar el Oficio de cita al Concejo de Distrito de San Isidro 2024-2028 para lo
16 correspondiente.-----

17 2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

18 8.Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,
19 Alcaldesa Municipal donde presenta solicitud de acuerdo de pago: -----

20 **ACUERDO 358 -2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

21 **Considerando** -----

22 I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-111-2024-2023 de fecha 26 de abril de
23 2024, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo
24 de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. por concepto de Avance por Accesibilidad Peatonal
25 en el cantón, por un monto de ¢29.238.944.06 (veintinueve millones doscientos treinta y ocho mil
26 novecientos cuarenta y cuatro colones 06/100) en cancelación de la factura
27 N°00100001010000000598.-----

28 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

29 a.Copia de factura N°00100001010000000598 de fecha 25 de abril de 2024, por un monto de
30 ¢29.238.944.06 (veintinueve millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro

1 colones 06/100)-----

2 b. Copia de orden de compra 1089 de fecha 17 de octubre de 2023 girada a Constructora Hermanos
3 Brenes S.A.-----

4 c. Copia del Informe de Pago N° 18-2024, MSIH-AM-PEP-050-2024 de fecha 26 de abril de 2024,
5 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria -----

6 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP017-2024, de fecha
7 25/04/2024, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión
8 Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a
9 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”-----

10 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
11 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán
12 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,
13 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de
14 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los
15 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago
16 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.-----

17 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.
18 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
19 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

20 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
21 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo
22 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las
23 excepciones antes dichas. -----

24 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
25 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
26 documento de cobro”. -----

27 **Por tanto**-----

28 Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y
29 suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el Concejo Municipal
30 acuerda:-----

- 1 1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. o en su defecto a la persona física o
2 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
3 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago,
4 la factura N°00100001010000000598, de fecha 25 de abril de 2024, por un monto de
5 ¢29.238.944.06 (veintinueve millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro
6 colones 06/100). -----
 - 7 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
8 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
9 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
10 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
11 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
12 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
13 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
 - 14 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
15 acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
 - 16 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de
17 Comisión.-----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
19 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
20 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----
- 21 9.Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,
22 Alcaldesa Municipal donde presenta solicitud de acuerdo de pago:-----
- 23 **ACUERDO 359-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 24 **Considerando** -----
- 25 I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-111-2024-2023 de fecha 26 de abril de
26 2024, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo
27 de pago a Concreto Asfáltico Nacional S.A. por concepto de Mejoramiento y Reconstrucción de
28 Vías en el cantón, por un monto de ¢33.092.203.75 (treinta y tres millones noventa y dos mil
29 doscientos tres colones 75/100) en cancelación de la factura N°00100001010000004471. -----
- 30 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

- 1 a. Copia de factura N°00100001010000004471, de fecha 25 de abril de 2024, por un monto de
2 ₡33.092.203.75 (treinta y tres millones noventa y dos mil doscientos tres colones 75/100). -----
- 3 b. Copia de orden de compra 960, 961, 962,963 de fecha 27 de julio de 2023 girada a Concreto
4 Asfáltico Nacional S.A. -----
- 5 c. Copia del Informe de Pago N° 19-2024, MSIH-AM-PEP-050-2024 de fecha 26 de abril de 2024,
6 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria
- 7 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP018-2024, de fecha
8 26/04/2024, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión
9 Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a
10 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.” -----
- 11 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
12 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán
13 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,
14 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de
15 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los
16 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago
17 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.-----
- 18 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.
19 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
20 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 21 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
22 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo
23 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las
24 excepciones antes dichas. -----
- 25 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
26 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
27 documento de cobro”. -----
- 28 **Por tanto** -----
- 29 Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y
30 suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el Concejo Municipal

1 acuerda: -----
2 1. Aprobar el pago a Asfáltico Nacional S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que,
3 conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura
5 N°00100001010000004471, de fecha 25 de abril de 2024, por un monto de ¢33.092.203.75 (treinta
6 y tres millones noventa y dos mil doscientos tres colones 75/100). -----
7 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
8 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
9 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
10 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
11 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
12 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
13 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
14 3. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
15 acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
16 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de
17 Comisión.-----
18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
19 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
20 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
21 10.Documentación entregada de fecha 26 de abril 2024, por la suscrita Dra. Lidieth Hernández
22 González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual adjunta el oficio MSIH-AM-112-2024 sobre la
23 modificación presupuestaria No. 04-2024. -----
24 **ACUERDO 360-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:
25 **Considerando** -----
26 I.Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-112-2024 de fecha 26 de abril de 2024
27 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para valoración y
28 aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 04-2024, por un monto de ¢ 15
29 072 500,00 (quince millones setenta y dos quinientos colones exactos). -----
30 Se adjunta la siguiente modificación: -----

- 1 a. Cuatro copias de formato de Modificación Presupuestaria No. 04-2024 -----
- 2 b. Certificación Presupuestaria suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación
- 3 y Ejecución Presupuestaria -----
- 4 c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos -----
- 5 d. Detalle por Objeto de Gasto -----
- 6 e. Detalle Clasificador económico -----
- 7 f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-110-2024 (Motivación del acto) -----
- 8 g. Modificación Plan Anual Operativo 2023 (Oficio MSIH-AM-PLM-007-2024) -----
- 9 h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 04-2024. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: --**

- 11 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 04-2024, por un monto de ¢ 15 072 500,00
- 12 (quince millones setenta y dos quinientos colones exactos). -----
- 13 2. Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su
- 14 condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el
- 15 registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N° 05-
- 16 2023, al Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----
- 17 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de comisión.

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

19 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**

20 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

21 11. Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por el señor Jason Canales Zúñiga,

22 Director de la Escuela de Santa Elena y la señora Marta G. Rojas, miembro de la Junta de

23 Educación, mediante el cual permiso para realizar de un bingo el día sábado 01 de junio de 2024

24 **ACUERDO 361-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por el señor Jason Canales

27 Zúñiga, Director de la Escuela de Santa Elena y la señora Marta G. Rojas, miembro de la Junta de

28 Educación, mediante el cual permiso para realizar de un bingo el sábado 01 de junio de 2024 en el

29 Salón multiusos de la institución. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1 1.Trasladar la nota del señor Jason Canales Zúñiga, Director de la Escuela de Santa Elena y la
2 señora Marta G. Rojas, miembro de la Junta de Educación, al Concejo de Distrito de San José
3 2020-2024, mediante el cual solicita permiso para realizar de un bingo el sábado 01 de junio de
4 2024 en el Salón multiusos de la institución.-----

5 2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
7 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
8 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 12.Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por la señora Raquel González Arias,
10 Presidenta del Concejo Municipal, mediante el cual adjunta el informe final de labores de
11 regiduría del periodo 2020-2024.-----

12 **ACUERDO 362-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I.Que se tramita correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por la señora Raquel
15 González Arias, Presidenta del Concejo Municipal, dirigida a Concejo Municipal 2020-2024
16 Concejo Municipal 2024-2028, Licda. Silvia Salazar Sánchez. Departamento de Recursos
17 Humanos Licda.Sheirys Villalobos Campos. Auditoria Municipal, mediante el cual adjunta nota
18 de fecha 26 de abril de 2024 e Informe final de labores (176 páginas) de Regiduría en propiedad
19 del período 2020-2024, conforme lo establece el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control
20 Interno y la resolución N° D-1-2005-CO-DFOE, de la Contraloría General de la República,
21 acuerdo del Directorio; con fundamento en lo siguiente: ARTÍCULO 12.- Deberes del jerarca y de
22 los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca
23 y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...) e)
24 Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor,
25 de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes
26 y órganos competentes de la administración activa. De conformidad con la norma transcrita, se
27 establece que los jefes de la Administración Pública deben presentar un informe de fin de
28 gestión que deberá ser rendido ante su sucesor, de conformidad con las directrices emitidas por la
29 Contraloría General de la República. Dichas directrices, se encuentran plasmadas en la resolución
30 N° D-1-2005-CODFOE, de la Contraloría General de la República, que en lo que interesa

1 establece lo siguiente: “DIRECTRICES QUE DEBEN OBSERVAR LOS FUNCIONARIOS
2 OBLIGADOS A PRESENTAR EL INFORME FINAL DE SU GESTIÓN, SEGÚN LO
3 DISPUESTO EN 2 EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL
4 INTERNO D-1-2005-CO-DFOE -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

6 1.Dar por recibida la nota de fecha 26 de abril de 2024, suscrita por la señora Raquel González
7 Arias, Presidenta del Concejo Municipal, dirigida a Concejo Municipal 2020-2024, Concejo
8 Municipal 2024-2028, Licda. Silvia Salazar Sánchez. Departamento de Recursos Humanos
9 Licda.Sheirys Villalobos Campos. Auditoria Municipal, mediante la cual adjunta Informe final de
10 labores (176 páginas) de Regiduría en propiedad del periodo 2020-2024, conforme lo establece el
11 artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno y la resolución N° D-1-2005-CO-DFOE,
12 de la Contraloría General de la República, acuerdo del Directorio ; con fundamento en lo siguiente:

13 ARTÍCULO 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control
14 interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá
15 cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...) e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar
16 la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la
17 Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración
18 activa. De conformidad con la norma transcrita, se establece que los jefes de la Administración
19 Pública deben presentar un informe de fin de gestión que deberá ser rendido ante su sucesor, de
20 conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República. Dichas
21 directrices, se encuentran plasmadas en la resolución N° D-1-2005-CODFOE, de la Contraloría
22 General de la República, que en lo que interesa establece lo siguiente: “DIRECTRICES QUE
23 DEBEN OBSERVAR LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PRESENTAR EL INFORME
24 FINAL DE SU GESTIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN 2 EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 12
25 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO D-1-2005-CO-DFOE -----

26 2.Solicitar a la Alcaldía Municipal, se publique en las redes sociales oficiales de la Municipalidad
27 el Informe de fin de gestión de la Regidora propietaria señora Raquel González Arias, período
28 2020-2024.-----

29 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

30 4.Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Concejo

1 Municipal 2024-2028, Licda. Silvia Salazar Sánchez. Departamento de Recursos Humanos y
2 Licda. Sheirys Villalobos Campos. Auditoria Municipal. -----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
4 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 13.correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por la señora Francinie Rodríguez Arce,
7 Encargada del Archivo Central de la Municipalidad, mediante el cual adjunta la Gaceta No. 74 de
8 fecha 26 de abril de 2024 donde se publicó Ley 10458 Reforma de los artículos 36,37 y 37 Bis de
9 la Ley 7794, Código Municipal.-----
10 **ACUERDO 363-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
11 **Considerando** -----
12 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024 por la señora Francine Rodríguez
13 Arce, mediante el cual comunica que en La Gaceta 74 de fecha 26 de abril de 2024, se publicó la
14 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 y 37 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL,
15 DE 30 DE ABRIL DE 1998 ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo 36 de la Ley 7794, Código
16 Municipal, de 30 de abril de 1998. -----
17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando el Concejo Municipal acuerda:**
18 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024 tramitado por la
19 señora Francine Rodríguez Arce, mediante el cual comunica que en La Gaceta 74 de fecha 26 de
20 abril de 2024, se publicó la REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 y 37 BIS DE LA LEY
21 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo
22 36 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. -----
23 2. Trasladar al Concejo Municipal 2024-2028 para lo correspondiente. -----
24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
25 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
26 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
27 ARTICULO V. Mociones de la Presidencia -----
28 **ACUERDO 364:** Queda en el vacío: -----
29 1. Oficio MSIH-AM-HM29-2024, de la licenciada Claribel Chaves Zamora, referente a solicitud
30 de acuerdo de autorización de las siguientes transferencias:-----

1 **ACUERDO 365-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando.** -----

3 I. Que se conoce Oficio MSIH-AM-HM29-2024, de la licenciada Claribel Chaves Zamora,
4 referente a solicitud de acuerdo de autorización de las siguientes transferencias: -----

5

6 Junta Administrativa del Registro Nacional	¢9155668,48	Por concepto 2% de IBI
7 CONAPDIS	¢6772712,00	Media cuota
8 CCDRSIH	¢27090846,67	1/3cuota

9 **Por tanto, con fundamento en el considerando anterior, este Concejo Municipal acuerda:**

- 10 1. Avalar las transferencias de Ley. -----
11 2. Notificar acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal.-----
12 3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
14 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
15 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 2 RES-AM-96-2024, de la alcaldía Municipal, referente a presentación de las liquidaciones
17 presupuestarias de los periodos 2021-2022 y 2023, de las cuentas del Comité Cantonal de Deportes
18 y Recreación pertenecientes al Banco Nacional de Costa Rica , trabajo realizado por el equipo
19 técnico municipal integrado por las licenciadas Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal,
20 Marianela Villalobos Vega, Contadora, Gerald Hall Hernández Encargado de Programación y
21 Ejecución Presupuestaria con la supervisión de la Directora de Hacienda Municipal, Claribel
22 Chaves Zamora. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal y o que corresponda.-----

23 **ACUERDO 366-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

24 I. Que se conoce el oficio RES-AM-96-2024, de la alcaldía Municipal, referente a presentación
25 de las liquidaciones presupuestarias de los periodos 2021-2022 y 2023, de las cuentas del
26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación pertenecientes al Banco Nacional de Costa Rica ,
27 trabajo realizado por el equipo técnico municipal integrado por las licenciadas Heidy Rodríguez
28 Bolaños, Tesorera Municipal, Marianela Villalobos Vega, Contadora, Gerald Hall Hernández
29 Encargado de Programación y Ejecución Presupuestaria con la supervisión de la Directora de

1 Hacienda Municipal, Claribel Chaves Zamora. Lo anterior para conocimiento del Concejo
2 Municipal y o que corresponda. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

4 1. Declararlo de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----

5 2. Tramitarlo a la Alcaldía del período 2024-2028. -----

6 3. Tramitarlo al nuevo Concejo Municipal 2024-2028. -----

7 4. Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para lo
8 correspondiente. -----

9 5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
11 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
12 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

13 3.En atención a las normas Técnicas sobre presupuesto Público 4.3.16 a 4.3.19, se presenta la
14 liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2023, del Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación, correspondiente a la cuenta perteneciente al Banco de Costa Rica y Banco Nacional
16 2023. Lo anterior por un monto de ₡ 27.577.999,78. Importante mencionar que a esta liquidación
17 se le debe de realizar el ajuste N. 01, ya que deben incluirse ingresos por intereses generados y
18 recursos del superávit de vigencias anteriores, así como rebajar los compromisos presupuestarios
19 que vencen al 30 de junio 2024. Una vez se tenga este ajuste, para lo cual el encargado de
20 programación y ejecución presupuestaria dispone de un periodo hasta el 15 de julio 2024, se puede
21 proceder a la presentación de un presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la
22 República. Se espera para esa fecha que esté debidamente integrada la Junta Administrativa.

23 **ACUERDO 367-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

24 1- Que se conoce el presupuesto Público 4.3.16 a 4.3.19, se presenta la liquidación presupuestaria
25 al 31 de diciembre 2023, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, correspondiente a la
26 cuenta perteneciente al Banco de Costa Rica y Banco Nacional 2023. Lo anterior por un monto
27 de ₡ 27.577.999,78. Importante mencionar que a esta liquidación se le debe de realizar el ajuste
28 N. 01, ya que deben incluirse ingresos por intereses generados y recursos del superávit de
29 vigencias anteriores, así como rebajar los compromisos presupuestarios que vencen al 30 de
30 junio 2024. Una vez se tenga este ajuste, para lo cual el encargado de programación y ejecución

1 presupuestaria dispone de un periodo hasta el 15 de julio 2024, se puede proceder a la
2 presentación de un presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la República. Se
3 espera para esa fecha que esté debidamente integrada la Junta Administrativa. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 5 1. Declararlo de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----
- 6 2. Tramitarlo a la Alcaldía del período 2024-2028. -----
- 7 3. Tramitarlo al nuevo Concejo Municipal 2024-2028. -----
- 8 4. Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para lo
9 correspondiente. -----
- 10 5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
12 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**

13 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----

14 5.Oficio MSIH-AM-HM-TM-108-2024, de la Licenciada Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera
15 Municipal, referente a reporte detallado de Ingresos Contables, en la semana del 20 al 26 de abril
16 2024 por un monto de ¢38.850.279.59 Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal.

17 **Considerando.**-----

18 **ACUERDO 368-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 19 I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-HM-TM-108-2024, de la Licenciada Heidy Rodríguez ----
20 Bolaños, Tesorera Municipal, referente a reporte detallado de Ingresos Contables, en la semana
21 del 20 al 26 de abril 2024 por un monto de ¢38.850.279.59 Lo anterior para conocimiento del
22 Concejo Municipal. -----

23 **Por tanto, con fundamento al considerando anterior, este Concejo Municipal acuerda:**

- 24 1- Dar por recibido Oficio MSIH-AM-HM-TM-108-2024, de la Licenciada Heidy Rodríguez
25 Bolaños, Tesorera Municipal, referente a reporte detallado de Ingresos Contables, en la
26 semana. del 20 al 26 de abril 2024 por un monto de ¢38.850.279.59 Lo anterior para
27 conocimiento del Concejo Municipal. -----
- 28 2- Declarar de conocimiento para Concejo Municipal 2024-2028. -----
- 29 3- Declarar el Acuerdo definitivamente aprobado. -----

1 6.Presentación del cronograma para la elaboración del Presupuesto Ordinario y Plan Anual
2 Operativo 2025.-----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
4 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----

6 **ACUERDO 369-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
7 **Considerando.** -----

8 I. Que se conoce la Presentación del cronograma para la elaboración del Presupuesto Ordinario y
9 Plan Anual Operativo 2025. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal. -----

10 **Por tanto, con fundamento al considerado anterior, el Concejo Municipal acuerda:**

- 11 1. Tramitar a la Alcaldía Municipal 2024-2028.-----
12 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
14 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
15 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

16 7.Oficio MSIH-AM-115-2024, referente a fin de gestión de la Alcaldía Municipal. Lo anterior
17 para conocimiento. -----

18 **ACUERDO 370-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 I. Que se conoce EL Oficio MSIH-AM-115-2024, referente a fin de gestión de la Alcaldía
20 Municipal. Lo anterior para conocimiento. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 22 1. Tramitar a la Alcaldía Municipal para que sea publicada en las redes sociales oficiales de la
23 Municipalidad el informe final de la Gestión de la Alcaldía Período 2024-2028 -----
24 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
26 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
27 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 **ARTÍCULO VI.** Dictámenes de Comisiones-----

29 -----

30 -----



6 29 de abril del 2024
7 MSIH-AM-115-2024

8
9 Señores
10 Concejo Municipal
11 Comunidad Isidreña

12 Estimados miembros del Concejo Municipal de San Isidro y querida comunidad,

13
14 Con profunda emoción y gratitud, me dirijo a ustedes en este momento de despedida para
15 expresar mi más sincero agradecimiento por el apoyo, la colaboración y el compromiso que
16 han demostrado durante mi tiempo como Alcaldesa de nuestro amado cantón de San Isidro.

17 Ha sido un honor y un privilegio servir como alcaldesa, y quiero expresar mi más profundo
18 agradecimiento por la confianza que depositaron en mí para liderar nuestra comunidad hacia
19 un futuro más próspero y equitativo. Durante mi gestión, hemos alcanzado grandes logros y
20 superados desafíos significativos, y todo ello ha sido posible gracias al trabajo en equipo y la
dedicación de cada uno de ustedes.

21 Quisiera destacar especialmente el trabajo realizado durante estos tiempos difíciles de la
22 pandemia. Nuestra comunidad se ha enfrentado a desafíos sin precedentes, pero juntos hemos
23 demostrado una resiliencia admirable. Gracias al esfuerzo conjunto del Concejo Municipal,
24 las autoridades sanitarias, el personal de emergencia y, sobre todo, la solidaridad de nuestra
comunidad, logramos implementar medidas de contingencia efectivas para proteger la salud
y el bienestar de nuestros ciudadanos.

25
26 Además, quiero resaltar la capacidad y el liderazgo de la mujer dentro de la administración
pública. Durante años, San Isidro ha sido un ejemplo de inclusión y equidad, y el hecho de
27 que nuestra comunidad haya confiado en una alcaldesa mujer es un testimonio de nuestro
28 compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos
de la sociedad.

29 A cada miembro del Concejo Municipal, quiero expresar mi más sincero agradecimiento por
30 su arduo trabajo, dedicación y compromiso con el bienestar de nuestra comunidad. Sus
contribuciones individuales y colectivas han sido fundamentales para llevar a cabo proyectos
significativos, tomar decisiones importantes y promover el desarrollo integral de San Isidro.





A nuestra querida comunidad, quiero agradecerles por su confianza, su apoyo y su participación en la construcción de un cantón más próspero y solidario. Sin su compromiso y colaboración, no habríamos alcanzado los logros que hemos celebrado durante estos años.

Aunque mi tiempo como alcaldesa llega a su fin, mi compromiso con San Isidro y su gente continúa siendo inquebrantable.

Les deseo a todos lo mejor en los desafíos venideros y les insto a seguir trabajando juntos para construir un futuro mejor para San Isidro y todos sus habitantes.

Con todo mi aprecio y gratitud


Lidíeth Hernández González
Alcaldesa de San Isidro



ARTÍCULO V. Dictámenes de Comisiones -----

ACUERDO 371-2024 La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Tema: Reglamento para el otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón de San Isidro de Heredia

CONSIDERANDO-----

I. Que se conoce el cumplimiento de Acuerdo No. 1628-2023 de la Sesión Ordinaria No. 60-2023, referente a “Presentación de observaciones al proyecto de reforma al Reglamento para el otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones en el cantón de San Isidro de Heredia”. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-025-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Asuntos Jurídicos. Además, se adjunta la propuesta de Acuerdo.-----

II. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-SJ-025-2024, de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos, mediante el cual adjunta las mediante el cual presenta observaciones al proyecto de reforma a los artículos 8 inciso 1, 10 y 11 y la incorporación de un artículo 11 bis al Reglamento para el otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón de San Isidro de Heredia. -----

III. Que mediante acuerdo N°1009-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°0035-2023 del 05 de junio de 2023, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, el proyecto de reforma al Reglamento para el otorgamiento de

- 1 licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de
2 telecomunicaciones en el cantón, presentado por el Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios
3 Jurídicos mediante Oficio No. MSIH-AM-SJ-043-2023. -----
- 4 **IV.** Que mediante Dictamen N°*CMAJ-11-2023* la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos del
5 Concejo Municipal, dictamina de forma positiva el proyecto de reforma al Reglamento para el
6 otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de
7 telecomunicaciones en el cantón, y recomienda al Concejo Municipal su aprobación. -----
- 8 **V.** Que mediante Acuerdo N°1439-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
9 N°50-2023 del 15 de agosto de 2023, se llevó a cabo la aprobación preliminar de una reforma
10 a los artículos 8 inciso 1, 10 y 11 y la incorporación de un artículo 11 bis al Reglamento para
11 el otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura
12 de telecomunicaciones en el cantón de San Isidro de Heredia, y se dispuso someterlo a consulta
13 pública de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Código Municipal por un plazo
14 de diez días hábiles.-----
- 15 **VI.** Que el proyecto de reforma reglamentaria de cita fue publicado en La Gaceta No. 158 del
16 miércoles 30 de agosto del 2023, con tal de someterlo a la consulta pública prevista en el
17 artículo 43 del Código Municipal. -----
- 18 **VII.** Que mediante el Oficio N°6000-1549-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, suscrito por el
19 señor Luis Diego Abarca Fernández Gerente de Telecomunicaciones-Apoderado
20 Generalísimo Sin Límite de Suma del Instituto Costarricense de Electricidad, se presentan una
21 serie de observaciones al proyecto de reforma reglamentaria publicado en La Gaceta No. 158
22 del miércoles 30 de agosto del 2023 y se proponen algunos cambios de redacción. -----
- 23 **VIII.** Que mediante la carta N°MSIH-AM-SJ-025-2024 del 8 de abril de 2024 suscrita por el Lic.
24 Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, se valoran las observaciones contenidas en el
25 Oficio N°6000-1549-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Luis Diego
26 Abarca Fernández en representación del ICE, proponiendo el asesor jurídico acoger
27 parcialmente las recomendaciones presentadas respecto al proyecto de reforma del artículo 10
28 y rechazar lo propuesto respecto al numeral 11. Asimismo, se recomienda al Concejo
29 Municipal aprobar de forma definitiva el texto de la reforma reglamentaria con unos pequeños
30 cambios a introducir al artículo 10 y proceder con su publicación en el diario oficial La Gaceta.

1 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
2 Asuntos Jurídicos acuerda:-----

3 **1.** Avalar lo expuesto en la carta N°MSIH-AM-SJ-025-2024 del 8 de abril de 2024 suscrita por
4 el Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, con respecto proyecto de reforma a los
5 artículos 8 inciso 1, 10 y 11 y la incorporación de un artículo 11 bis al *Reglamento para el*
6 *otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura*
7 *de telecomunicaciones en el Cantón de San Isidro de Heredia* y las valoraciones realizadas en
8 el Oficio N°6000-1549-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Luis
9 Diego Abarca Fernández en representación del Instituto Costarricense de Electricidad. -----

10 **2.** Comunicar al señor Luis Diego Abarca Fernández en representación del Instituto
11 Costarricense de Electricidad, el presente acuerdo y la carta N°MSIH-AM-SJ-025-2024 del
12 8 de abril de 2024 suscrita por el Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, como
13 respuesta a las observaciones planteadas mediante el Oficio N°6000-1549-2023 al proyecto
14 de reforma a los artículos 8 inciso 1, 10 y 11 y la incorporación de un artículo 11 bis al
15 *Reglamento para el otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento*
16 *de infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón de San Isidro de Heredia*, publicada
17 La Gaceta No. 158 del miércoles 30 de agosto del 2023. -----

18 **3.** Aprobar de forma definitiva el proyecto de reforma a los artículos 8 inciso 1, 10 y 11 y la
19 incorporación de un artículo 11 bis al *Reglamento para el otorgamiento de licencias*
20 *municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones en*
21 *el Cantón de San Isidro de Heredia*, de conformidad con el siguiente texto: -----

22 **PRIMERO:** Se reforman el artículo 8 inciso 1 y los artículos 10 y 11 Reglamento para el
23 otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura
24 de telecomunicaciones en el cantón de San Isidro de Heredia, para que en adelante se lean de
25 la siguiente forma:-----

26 **Artículo 8.-** Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar
27 los siguientes requisitos: -----

28 1. Indicar la altura de la obra constructiva, bajo el entendido de que la altura máxima será la
29 dispuesta por la Dirección General de Aviación Civil y que en caso de postes la altura
30 máxima será de 24 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 397 del Reglamento de

1 Construcciones del INVU. -----

2 **Artículo 10.-** Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar
3 con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito
4 del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10%
5 de la altura de la torre, medida desde el centro de su base.-----

6 Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar
7 las disposiciones establecidas en el Capítulo XXII, artículo 401, sobre seguridad humana y de
8 protección contra incendios del Reglamento de Construcciones del INVU. -----

9 **Artículo 11.-** Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el
10 soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente
11 y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre
12 hasta el final de la misma sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos
13 términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con
14 lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas
15 de diseño e instalación. -----

16 El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se
17 permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento. -----

18 La infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres no debe ser construida,
19 o colocada adyacente al predio o lote colindante; el retiro frontal de la infraestructura nunca puede
20 ser menor que el alineamiento oficial.-----

21 Junto con la solicitud de permiso de construcción, la empresa desarrolladora del proyecto deberá
22 presentar una propuesta de mimetización o camuflaje de la infraestructura a instalar, tomando en
23 cuenta el entorno donde se ha de ubicar o en su defecto, indicar por qué razones se considera que
24 la misma no requiere mimetización o camuflaje en el caso particular. Dicha propuesta será valorada
25 por la Dirección de Desarrollo Urbano, cuyo responsable determinará si se aprueba o imprueba o
26 si la misma requiere modificaciones. Todo proyecto de mimetización y/o camuflaje deberá ser
27 aprobada previamente por la Dirección General de Aviación Civil en los términos del artículo 394
28 del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.-----

29 **SEGUNDO:** Se incorpora un artículo 11 bis al Reglamento para el otorgamiento de licencias

1 Municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones en el
2 cantón de San Isidro de Heredia, para que en adelante se lea de la siguiente forma: -----

3 **Artículo 11 bis.** - Para el otorgamiento de licencias constructivas para la instalación de postes en
4 derecho de vía, el proyecto deberá ajustarse a los requisitos y parámetros dispuestos en el
5 Reglamento de Construcciones del INVU para este tipo de infraestructura. -----

6 La solicitud deberá ajustarse a los requisitos previstos en el presente reglamento, quedado exento
7 este trámite en particular del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 19 incisos b),
8 c), e), f), g) y k). -----

9 Adicionalmente se deberán cumplir los siguientes requisitos previos: -----

10 1. Visto bueno de la Unidad Técnica de Gestión Vial a quien le corresponderá verificar que el poste
11 no afecta infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de
12 electricidad, fibra óptica, aceras, entre otros, así como la verificación de que no se afectará la
13 transpirabilidad peatonal o vial en la zona, todo ello bajo criterios estrictamente técnicos.

14 Para tales efectos, el interesado deberá presentar los planos constructivos elaborados por un
15 profesional en la materia, así como detallar mediante el sistema de coordenadas oficial nacional, la
16 ubicación propuesta. -----

17 En esta fase, el área técnica podrá modificar en conjunto con el interesado los puntos a intervenir.

18 En caso de que la propuesta corresponda a un poste que se ubique a una distancia menor o igual de
19 200 metros lineales de otro poste de telecomunicaciones previamente autorizado, deberá probar el
20 solicitante que el ya existente cuenta con la ocupación máxima de emplazamientos. -----

21 Dicho dictamen deberá ser emitido en un plazo no mayor a quince días hábiles desde presentada la
22 solicitud. -----

23 Acuerdo del Concejo Municipal donde se apruebe la utilización del área pública. A partir del
24 dictamen técnico que emita la Unidad Técnica de Gestión Vial, el Concejo Municipal autorizará el
25 uso en precario, quedando sujeto al cumplimiento del resto de requisitos a revisarse por parte de la
26 Dirección de Control Urbano. -----

27 Por la utilización de estos espacios públicos, la empresa licenciataria deberá pagar el canon previsto
28 en el procedimiento que al efecto se apruebe por parte del Ministerio de Hacienda. -----

29 **3.** Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, y al Lic.
30 Daniel Pérez Pérez, del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----

- 1 **4.** Solicitar a la señora Dilana Fonseca Ramírez Secretaria del Concejo Municipal, para que
2 proceda con la publicación de la reforma al Reglamento para el otorgamiento de licencias
3 municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones en
4 el Cantón de San Isidro de Heredia, en el Diario Oficial La Gaceta al amparo del artículo 43
5 del Código Municipal. -----
- 6 **5.** Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----
7 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solis, Ana Melissa Vindas Orozco y
8 Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme** -----
- 9 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-06-2024, presentado por la Comisión de
10 Asuntos Jurídicos, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
11 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:**
- 13 1. Aprobar el dictamen CMAJ-06-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos Reglamento para el
14 otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de
15 telecomunicaciones en el Cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 16 2. Avalar lo expuesto en la carta N°MSIH-AM-SJ-025-2024 del 8 de abril de 2024 suscrita por
17 el Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, con respecto proyecto de reforma a los
18 artículos 8 inciso 1, 10 y 11 y la incorporación de un artículo 11 bis al *Reglamento para el*
19 *otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura*
20 *de telecomunicaciones en el Cantón de San Isidro de Heredia* y las valoraciones realizadas en
21 el Oficio N°6000-1549-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Luis
22 Diego Abarca Fernández en representación del Instituto Costarricense de Electricidad. -----
- 23 3. Comunicar al señor Luis Diego Abarca Fernández en representación del Instituto
24 Costarricense de Electricidad, el presente acuerdo y la carta N°MSIH-AM-SJ-025-2024 del 8
25 de abril de 2024 suscrita por el Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, como
26 respuesta a las observaciones planteadas mediante el Oficio N°6000-1549-2023 al proyecto de
27 reforma a los artículos 8 inciso 1, 10 y 11 y la incorporación de un artículo 11 bis al *Reglamento*
28 *para el otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de*
29 *infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón de San Isidro de Heredia*, publicada La
30 Gaceta No. 158 del miércoles 30 de agosto del 2023. -----

1 4. Aprobar de forma definitiva el proyecto de reforma a los artículos 8 inciso 1, 10 y 11 y la
2 incorporación de un artículo 11 bis al *Reglamento para el otorgamiento de licencias municipales*
3 *de construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón de*
4 *San Isidro de Heredia*, de conformidad con el siguiente texto: -----

5 **PRIMERO:** Se reforman el artículo 8 inciso 1 y los artículos 10 y 11 Reglamento para el
6 otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de
7 telecomunicaciones en el cantón de San Isidro de Heredia, para que en adelante se lean de la
8 siguiente forma: -----

9 **Artículo 8.-** Para la obtención del certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar
10 los siguientes requisitos:-----

11 a. Indicar la altura de la obra constructiva, bajo el entendido de que la altura máxima será la
12 dispuesta por la Dirección General de Aviación Civil y que en caso de postes la altura máxima
13 será de 24 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 397 del Reglamento de
14 Construcciones del INVU. -----

15 **Artículo 10.-** Toda instalación de torres para el soporte de redes de telecomunicaciones debe contar
16 con una franja de amortiguamiento alrededor de la infraestructura, que facilite y permita el tránsito
17 del personal necesario para la conservación y mantenimiento de ésta. Esta franja debe ser del 10%
18 de la altura de la torre, medida desde el centro de su base.-----

19 Cuando la instalación se pretenda ubicar en predios compartidos con otros usos, se deben respetar
20 las disposiciones establecidas en el Capítulo XXII, artículo 401, sobre seguridad humana y de
21 protección contra incendios del Reglamento de Construcciones del INVU. -----

22 **Artículo 11.-** Cuando se pretendan instalar en predios independientes infraestructura para el
23 soporte de redes de telecomunicaciones de torres, estos deben tener dimensiones mínimas de frente
24 y fondo equivalente al 30% de la altura de la torre, medida desde el centro de la base de la torre
25 hasta el final de esta sin incluir el pararrayo. El porcentaje debe ser del 20%, bajo los mismos
26 términos señalados, cuando la infraestructura sea mayor a 30,00 m de altura y se debe cumplir con
27 lo señalado en la normativa o lineamientos oficializados por la SUTEL, en relación con medidas
28 de diseño e instalación. -----

29 El acceso al sitio donde se encuentre la torre de telecomunicaciones debe ser por calle pública. Se
30 permite el acceso por servidumbre únicamente para efecto de su mantenimiento. -----

1 La infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones de torres no debe ser construida,
2 o colocada adyacente al predio o lote colindante; el retiro frontal de la infraestructura nunca puede
3 ser menor que el alineamiento oficial.-----

4 Junto con la solicitud de permiso de construcción, la empresa desarrolladora del proyecto deberá
5 presentar una propuesta de mimetización o camuflaje de la infraestructura a instalar, tomando en
6 cuenta el entorno donde se ha de ubicar o en su defecto, indicar por qué razones se considera que
7 la misma no requiere mimetización o camuflaje en el caso particular. Dicha propuesta será valorada
8 por la Dirección de Desarrollo Urbano, cuyo responsable determinará si se aprueba o imprueba o
9 si la misma requiere modificaciones. Todo proyecto de mimetización y/o camuflaje deberá ser
10 aprobada previamente por la Dirección General de Aviación Civil en los términos del artículo 394
11 del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.-----

12 **SEGUNDO:** Se incorpora un artículo 11 bis al Reglamento para el otorgamiento de licencias
13 municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones en el
14 cantón de San Isidro de Heredia, para que en adelante se lea de la siguiente forma:-----

15 **Artículo 11 bis.** - Para el otorgamiento de licencias constructivas para la instalación de postes en
16 derecho de vía, el proyecto deberá ajustarse a los requisitos y parámetros dispuestos en el
17 Reglamento de Construcciones del INVU para este tipo de infraestructura. -----

18 La solicitud deberá ajustarse a los requisitos previstos en el presente reglamento, quedado exento
19 este trámite en particular del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 19 incisos b),
20 c), e), f), g) y k). -----

21 Adicionalmente se deberán cumplir los siguientes requisitos previos: -----

22 1.Visto bueno de la Unidad Técnica de Gestión Vial a quien le corresponderá verificar que el poste
23 no afecta infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de
24 electricidad, fibra óptica, aceras, entre otros, así como la verificación de que no se afectará la
25 transpirabilidad peatonal o vial en la zona, todo ello bajo criterios estrictamente técnicos.

26 Para tales efectos, el interesado deberá presentar los planos constructivos elaborados por un
27 profesional en la materia, así como detallar mediante el sistema de coordenadas oficial nacional, la
28 ubicación propuesta. -----

29 En esta fase, el área técnica podrá modificar en conjunto con el interesado los puntos a intervenir.

30 En caso de que la propuesta corresponda a un poste que se ubique a una distancia menor o

1 igual de 200 metros lineales de otro poste de telecomunicaciones previamente autorizado,
2 deberá probar el solicitante que el ya existente cuenta con la ocupación máxima de
3 emplazamientos.-----

4 Dicho dictamen deberá ser emitido en un plazo no mayor a quince días hábiles desde
5 presentada la solicitud. -----

6 Acuerdo del Concejo Municipal donde se apruebe la utilización del área pública. A partir del
7 dictamen técnico que emita la Unidad Técnica de Gestión Vial, el Concejo Municipal
8 autorizará el uso en precario, quedando sujeto al cumplimiento del resto de requisitos a
9 revisarse por parte de la Dirección de Control Urbano. -----

10 Por la utilización de estos espacios públicos, la empresa licenciataria deberá pagar el canon
11 previsto en el procedimiento que al efecto se apruebe por parte del Ministerio de Hacienda.

12 5. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, y al Lic.
13 Daniel Pérez Pérez, del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad.-----

14 6. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Ramírez Secretaria del Concejo Municipal, para que
15 proceda con la publicación de la reforma al Reglamento para el otorgamiento de licencias
16 municipales de construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones en el
17 Cantón de San Isidro de Heredia, en el Diario Oficial La Gaceta al amparo del artículo 43 del
18 Código Municipal. -----

19 7. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado.

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
21 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
22 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

23 ARTÍCULO VI. Mociones de Regidores y Síndicos-----

24 **ACUERDO 372:** Queda en el vacío. -----

25 **Intervención por parte del señor Gilberth Acuña Cerdas, Regidor Propietario sobre**
26 **Pendientes al 29 de abril de las Comisiones de Obras y Gobierno y Administración**

27 Se adjunta por Comisión, acuerdo y detalle de asuntos que se remitieron a las Comisiones de Obras
28 y Gobierno y Administración, que se encuentran pendientes:-----

29 COMISIÓN DE OBRAS-----

30 ACUERDO 267-2024 de la Sesión Ordinaria N°105-2024 del 08 de abril de 2024, Oficio MSIH-

1 AM-DDU-006-2024, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control
2 Urbano, referente a respuesta a acuerdo 259-2024, Análisis de propuesta de Condominio Vertical
3 Residencial “La Laguna”. Además, se adjunta el expediente MSIH-CAT-008-2023, denominado
4 Propuesta de Condominio Horizontal 14 Residencial “Condominio Paso Verde”, que consta de 050
5 folios.-----

6 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. -----
7 ACUERDO 148-2024 de la Sesión Ordinaria N°093-2024 del 19 de febrero de 2024; Oficio MSIH-
8 AM-RRHH-014-2024, de fecha 15 de febrero de 202, suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez
9 Recursos Humanos, en repuesta al oficio MSIH-CM-SCM 097-2024, acuerdo Municipal 128-
10 2024, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 010-2024 del 12 de febrero de
11 2024 , informa sobre el monto total al año de las plazas de Administrador(a) del Comité Cantonal
12 de Deportes y Recreación y del Gestor Deportivo que incluyen además del salario global, todos
13 los demás aspectos de cargas sociales, salario escolar y aguinaldo, para realizar la valoración y
14 análisis de la viabilidad y sostenibilidad financiera de 18 ambas plazas. -----

15 **Intervención del Regidor Gilberth Acuña Cerdas** -----
16 Agradezco a Dios; que me permitió servir al cantón de San Isidro de Heredia; desde el honroso
17 nombramiento de Regidor Municipal, por el periodo 2020-2024. -----

18 El Concejo Municipal es un órgano colegiado, los logros alcanzados no son el producto de las
19 acciones de una sola persona, se consiguen por el concurso y esfuerzo de muchas y muchos, que
20 directa o indirectamente participan en su alcance; es así como al mirar tantos logros en estos cuatro
21 años; manifiesto el agradecimiento a los compañeros del Concejo Municipal: Regidores, Síndicos,
22 Concejales de Distrito, la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández Gonzáles, a su Vice Alcaldía,
23 funcionarios de la administración y a todos los isidreños e isidreñas, que con el pago de tributos
24 financian la gestión municipal, los servicios y los proyectos de obra pública y sociales que se
25 desarrollan en el cantón. -----

26 Un hecho relevante e histórico, que afrontó este Concejo Municipal, en el periodo, fue la Pandemia
27 del *Covid 19*; que motivó a las autoridades de salud a imponer medidas de aislamiento a la
28 población, entre marzo del 2020 a mayo del 2022. La pandemia, fue mucho más que una crisis de
29 salud produjo una crisis nacional devastadora en aspectos sociales y económicos, que aún hoy tiene
30 secuelas para las familias, empresas e instituciones. Las personas perdían sus trabajos y a muchas

1 familias se les disminuían los ingresos significativamente. La PNUD dijo de la pandemia que fue:
2 “[...] la crisis de salud global que define nuestro tiempo y el mayor desafío que hemos enfrentado
3 desde la Segunda Guerra Mundial.” -----

4 Esta situación de las familias del cantón, que son las que con sus impuestos sostienen la gestión
5 administrativa, los servicios que presta y proyectos que desarrolla la Municipalidad, se trasladó a
6 la Municipalidad, que con un presupuesto disminuido debió atender con la institucionalidad del
7 estado, los efectos de la pandemia en las familias. -----

8 No obstante los efectos en la economía de las familias y municipales que produjo la pandemia
9 covid – 19, al finalizar el periodo de nombramiento y revisar los resultados que obtiene la
10 Municipalidad, con respecto al Programa de Gobierno, presentado por la Alcaldía y el Plan de
11 Desarrollo Municipal, aprobado por este Concejo Municipal; se observa un alto porcentaje logrado
12 de los objetivos y proyectos de obra pública y sociales propuestos; lo que me llena de sano orgullo
13 isidreño, en razón que como Regidor, me correspondió la responsabilidad y competencia en estos
14 cuatro años, de apoyar desde el Concejo Municipal, mediante la adopción de acuerdos la gestión
15 de la Alcaldía Municipal y el accionar de la Administración de la Municipalidad. -----

16 Algunos de los muchos logros relevantes de la gestión Municipal del periodo 2020 – 2024, son:
17 las gestiones que nos permitió concluir la primera modificación al Plan Regulador Urbano, que a
18 la fecha se encuentra en valoración de la Dirección Urbana del INVU; proceso que deberá ser
19 concluido por el Concejo Municipal siguiente, para beneficio de todos los isidreños; la
20 construcción de gran cantidad de proyectos de obra pública, en todos los distritos y caseríos del
21 cantón, la gran mayoría que surgen del trabajo de los Concejos de Distrito con las comunidades;
22 se resalta que se construyeron o se dejan en proceso de construcción un total de cinco puentes, tres
23 de ellos a dos vías, cantidad de puentes nunca antes construida en una sola administración
24 municipal; construcción de aceras en todos los distritos, buscando conectar poblaciones o con la
25 institucionalidad, lo que ha permitido a los peatones movilizarse con seguridad, se dejan los planos
26 de un centro de monitoreo y una policía municipal que aunque se debe fortalecer, aumento en dos
27 los policías; a lo interno el fortalecimiento de la estructura administrativa, con nuevos manuales.

28 Un proyecto fuera de la gestión directa de la municipalidad, en el que también este Concejo
29 Municipal junto con la Alcaldía Municipal; continuó el esfuerzo de muchos años, de isidreños e
30 isidreñas; fue la Construcción de la Clínica del Cantón, por la Caja Costarricense de Seguro Social,

1 que se inauguró en medio de la pandemia del *Covid 19*; en un tiempo en el que la población requirió
2 más y mejores servicios de salud.-----

3 A los isidreños e isidreñas todos, gracias por la confianza depositada en el Partido Unidad Social
4 Cristiana y el grupo de personas, que bajo el lema de Proyecto Cantón; nos presentamos en el
5 proceso electoral convocado para febrero del 2020. -----

6 Concluyo citando lo dicho en Tesalonicenses, 5 - 18. “*Dad gracias en todo*” y las intervenciones
7 en este Concejo Municipal con una Oración: “*Padre, gracias por todas las cosas*”-----

8 **ACUERDO 373-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

9 I. Que se conoce el oficio CDSFSIH 12-2024, de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el
10 señor José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Francisco, mediante
11 el cual adjunta despedida y rendición de cuentas año 2023 del Concejo de Distrito de
12 San Francisco. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerado, este Concejo Municipal**
14 **acuerda:**-----

15 1. Dar por recibido el oficio CDSFSIH 12-2024, de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por
16 el señor José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San
17 Francisco, mediante el cual adjunta despedida y rendición de cuentas año 2023 del
18 Concejo de Distrito de San Francisco. -----

19 2. Tramitar al Concejo de Distrito de San Francisco.-----

20 3. Solicitar a la alcaldía Municipal, se realice la publicación en las páginas oficiales de
21 la municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

22 4. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Francisco y a la Alcaldía
23 Municipal, para lo que corresponda. -----

24 5. Declara el acuerdo definitivamente aprobado. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
26 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
27 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

28 **ACUERDO 374-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

29 I. Que la Regidora Propietaria, señora Ana Melissa Orozco Vindas, informa acerca el
30 Acuerdo No. 336-2024 de la Sesión Ordinaria 109-2024 de fecha 22 de abril de 2024 que

1 esta pendiente en la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente al Proyecto de
2 Reglamento Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de
3 Heredia, -----
4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerado, este Concejo Municipal**
5 **acuerda:**-----
6 1.Trasladar el Acuerdo 336-2024 de la Sesión Ordinaria 109-2024 de fecha 22 de abril
7 de 2024 al Concejo Municipal 2024-2028 y Comisión Municipal de Asuntos -----
8 Jurídicos para lo correspondiente.-----
9 2.Declara el acuerdo definitivamente aprobado. -----
10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
11 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
12 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----
13 **ACUERDO 375-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:
14 I.Que se conoce el Informe Final de Gestión de la labor como Regidora Propietaria de la
15 señora Ana Melissa Orozco Vindas para que sea publicado en las redes sociales oficiales
16 de la Municipalidad. -----
17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerado, este Concejo Municipal**
18 **acuerda:**-----
19 1. Dar por recibido el documento de cita. -----
20 2. Tramitar al Concejo Municipal 2024-2028, a la señora Sheirys Villalobos Campos,
21 Auditora Municipal y a la señora Silvia Salazar Sánchez, departamento de Recursos
22 Humanos. -----
23 3. Declara el acuerdo definitivamente aprobado. -----
24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
25 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
26 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
27 La señora Ana Melissa Vindas Orozco agradece a toda la comunidad por el voto de apoyo que
28 brindaron para tener un lugar en el Concejo Municipal, además a sus compañeros de Concejo
29 Municipal, por que aprendió mucho de sus otros compañeros, además reitera la labor realizada de
30 cada uno, también el respeto con que trabajaron agradece a la señora Lidieth Hernández Gonzalez,

1 a sus compañeros de fracción: Dennis, Marco y Marcela, más a la señora Marcela que es la que
2 más conocía. -----

3 **ACUERDO 376-2024:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

4 **Considerando:** -----

5 **Que se recibe criterio legal de fecha 29 de abril**, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor
6 Externo del Concejo Municipal, mediante el oficio mediante oficio N° EJM-0155-2023, del 11 de
7 diciembre de 2023, suscrito por MSc. Yendry Carmona Caravaca, directora de dicho centro
8 educativo, referente a la Junta de Educación. -----

9 **Por tanto, con fundamento al considerando anterior, el Concejo Municipal acuerda:**

10 1. Trasladar a las nuevas autoridades para lo que corresponde. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
12 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
13 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 La señora Raquel Gonzalez Arias, le cede la palabra a la señora Marcela Guzmán Calderón

15 La señora Marcela Guzmán Calderón, externa mi agradecimiento por todo este periodo que han
16 compartido con ellos juntos, hizo un recuento y menciona que este es uno de los consejos más
17 paritarios, que es importante la participación de las mujeres en todos estos cargos de toma de
18 decisiones y de elección popular, agradece a todos y a todas por todo este tiempo que han
19 compartido, que ademan han hecho un trabajo por el cantón, siempre pensando en que todo lo que
20 se tenga que hacer por San Isidro debe dejar frutos y debe cumplirse siempre con lo legal, la técnica
21 y con la ciencia ya lo ha dicho muchas veces, pero siempre con ese con ese sentimiento de que
22 queremos a San Isidro y de que todo lo que hace es por este cantón y que todas las obras sean para
23 beneficio de todas las personas y de la calidad de vida que se siente muy satisfecha del trabajo que
24 han realizado y eso no quiere decir que en algún momento no hayan tenido alguna diferencia o que
25 hayan votado negativo algo, pero siempre se ha hecho como lo dice, pensando en ese bienestar y
26 haciendo las cosas desde la legalidad y cree que es por su formación, siempre fue encausada en esa
27 línea que las cosas tenían que hacerse de la mejor forma, queda a las órdenes si en algún momento
28 puede ayudar a las compañeros al Concejo Municipal entrante, a la alcaldía entrante, que su
29 experiencia queda a la orden, agradece a la administración municipal, a la alcaldía, a la vice
30 alcaldía y a todos los funcionarios y funcionarias que fueron parte de este proceso porque si en

1 todo ese apoyo técnico profesional este Consejo Municipal difícilmente podría caminar, también
2 porque eso es un complemento y menciona que en una en una actividad que asistió que ser parte
3 de un Consejo Municipal y de una administración municipal siempre es un reto y un desafío pero
4 también una oportunidad de crecimiento personal y profesional pero además una oportunidad para
5 llevar al cantón algo bueno, que a partir de esta noche, deben caminar siempre con la frente en alto
6 cada uno de los que están aquí podrá caminar por las aceras de San Isidro y volver a ver para
7 cualquier lado que no hay que bajar la cabeza y eso es uno de los objetivos que tener siempre uno
8 como funcionario, funcionaria público. Agradece nuevamente al cantón de San Isidro por
9 permitirlos servir.-----

10 La señora Raquel Gonzalez Arias, le cede la palabra al Señor Marco Ramírez Villalobos. -----
11 El señor Regidor Suplente, Marco Ramírez Villalobos, menciona con profunda gratitud y emoción
12 por estos cuatro años dedicados al servicio público en esta honorable institución municipal, además
13 expresa que llega el momento de cerrar un capítulo importante en su vida y en la de todos.
14 Menciona que aprendió y está muy feliz de compartir con cada uno de ellos durante este tiempo,
15 que ha tenido el privilegio de trabajar junto a personas comprometidas y dedicadas al bienestar
16 común. Y que juntos enfrentaron desafíos y han construido un camino hacia un futuro mejor para
17 todos, quiere dejar constancia de que su compromiso con San Isidro sigue intacto desde otros
18 ámbitos seguirá contribuyendo, participando y colaborando en todas las actividades y proyectos
19 que estén en juicio a nuestro Cantón, Que Dios bendiga a todos y que sea el día principal para el
20 éxito de futuros proyectos y el bienestar de nuestra comunidad. -----

21 La señora Maricel Calvo Salas, Síndica Suplente menciona que inició por que le gusta trabajar
22 mucho para el cantón pero a nivel político no había trabajado mucho, no conocía mucho y cuando
23 llegan aquí y son nuevos en esto tienen muchas expectativas y piensan las cosas son diferentes,
24 pero al llegar entienden que hay leyes, que hay muchos reglamentos que seguir y las cosas que
25 pueden hacer, cosas que no pueden hacer. Menciona que cada día fue de mucho aprendizaje,
26 inclusive los que estuvieron virtuales que fueron días de aprendizajes, y que ella es una de las que
27 siempre le agradece a Dios por la oportunidad de cada uno de su días, el aprender y de cada uno
28 de los compañeros, aprendió mucho porque las personas que tuvo a su alrededor tenían
29 conocimiento tal vez en ocasiones los veían conversar con el del lado, o hacer señas, pero es porque
30 tal vez son cosas que no entendemos en ciertas ocasiones y ellos tienen más conocimiento y nos

1 explican. Hay que aprender de que las cosas a veces son diferentes ver. Felicita a la señora Lidieth
2 Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal porque es una mujer tan empoderada y que ha dejado
3 a las mujeres muy en alto que ha demostrado que las mujeres también que marcan huellas y huellas
4 muy grandes que a pesar de que muchas veces tiraron clavos en su camino su brincar lo supo superar
5 estas pruebas y de verdad deja el nombre de las mujeres muy bien alto y aquí hay muchas mujeres
6 que les gusta mucho trabajar, y que en algún momento escuchó que decían este Consejo Municipal
7 no funciona por qué no discuten, no pelean por sus formas de pensar o que no están de acuerdo y
8 decía, que de eso no se trata, que aquí hay compañerismo, hay madurez, que se corrigen entre sí y
9 que aprenden, considera que es madurez. En algún momento estuvieron en una reunión en plena
10 campaña política y que eso también le enseñó porque disfrutaron como compañeros y compañeras
11 y que esto es parte de la madurez política. El aprendizaje que tienen durante estos 4 años es mucho
12 y que ha aprendido y sabe que todavía le falta muchísimo por aprender. Pero como decía su
13 compañera Marcela, cada uno de nosotros tiene que andar en la calle con la frente muy en alto,
14 porque los proyectos que se hicieron se hicieron como se tenían que hacer, se hicieron con de la
15 mejor forma y con mucho amor. -----

16 El señor Dennis Azofeifa Bolaños, Regidor Propietario, primeramente, agradece a Dios por un día
17 más de vida y por la oportunidad de participar en este proceso democrático. Menciona que fue un
18 aprendizaje continuo y enriquecedor, aún con todas las limitaciones que hubo durante el periodo.
19 Además, que al inicio de su gestión muchas personas quisieron dañar su imagen como Regidor,
20 vendiendo ideas falsas sobre su persona, pero, sin embargo, hoy y siempre va a poder ver a los ojos
21 a cualquier persona porque no debe ningún favor a nadie. Su intención siempre fue ayudar y tiene
22 claro que nació para servir, no para ser servido, agradece al pueblo de San Isidro y al su Pueblo de
23 San Josecito por esta oportunidad. -----

24 El señor Síndico Propietario, Luis Alberto Acuña Cerdas, agradece a gracias a Dios por permitirle
25 ser parte del Consejo Municipal, a los votantes que le dieron la oportunidad, a sus compañeros del
26 Consejo de distrito :María Vázquez, Mary Benavides, Guiselle Solís y José que gracias al trabajo
27 se logró hacer proyectos, coordinar con diferentes grupos del Consejo de distrito, da las gracias al
28 honorable Concejo Municipal porque todos los proyectos que se llevaron fueron aprobados, todas
29 las inquietudes fueron atendidas en tiempo y forma, agradece a la señora alcaldesa, a la vice
30 alcaldía. Hoy cierra un capítulo 10 años, primero en el de Deportes, luego en la administración del

1 2016 al 2020 del 2020 al 2024, siente que está hecho cosas en el distrito, quedan bastantes
2 proyectos hemos que han cambiado el distrito y que se con la frente en alto, porque ha cumplido
3 con lo comentado por este Concejo. -----

4 El señor Minor Arce Solís, vicepresidente del Concejo Municipal, agradece a la vida, menciona
5 que llega al día de culminar este proceso ser regidor y miembro del Consejo Municipal, agradecer
6 a la administración, al señor Marvin Chávez y a todos los funcionarios de la municipalidad por
7 todo el apoyo y la labor realizada en este periodo, agradece a la cuadrilla municipal por el gran
8 trabajo que ellos realizan y seguirán realizando por el bienestar de todas las personas, muy
9 agradecido cada semillita de trabajo para el bien común de la Comunidad, en su caso particular
10 cree que traído sus genes de sus antepasados. Ha estado por muchos años trabajando en otras
11 ocasiones desde otros campos siempre pensando lo mejor para el cantón, igual ha sido una
12 enseñanza nueva complementando todos aportes de los demás, cada uno puso su granito de arena
13 para sacar lo mejor y el cantón queda mejor y proyectos que se están llevando en camino y
14 proyectos tan importantes como lo fue la compra del terreno del cementerio, la misión de culminar
15 con el plan regulador, en fin muchas cosas por enumerar. Agradece a todas las personas que
16 confiaron en ellos y que confiaron en ellos y dieron su voto en el 2020 verdad y también por la esta
17 labor realizada y entrega día con día.-----

18 La señora María Felicia Valerio Madrigal, Regidora Suplente, agradece al Concejo Municipal y a
19 la Municipalidad, por estos ocho años de labor para la comunidad, el cual han realizado proyectos
20 muy buenos y que queda un mejor Cantón y que ahora San Isidro es otro y se siente muy contenta
21 y orgullosa por la alcaldía y vice alcaldía por cada proyecto realizado y que han sacado la tarea
22 muy bien realizada, agradece a todos sus compañeros por el aprendizaje vivido durante los ocho
23 años. -----

24 El señor Minor Orozco Valerio, Regidor Suplente, agradece a Dios por la bendición de los cuatro
25 años, agradece por el servicio de cada miembro del Concejo Municipal y Municipal al Pueblo.
26 Menciona que esto fue algo nuevo para él, la experiencia fue muy bonita y espero nunca olvidar
27 estos momentos y que aunque no se le quede bien a las personas, siempre se hizo cada proyecto
28 con amor al Cantón.-----

29 La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Suplente, menciona que fue un honor con personas
30 con tan alta calidad, ya que fue un Concejo fue muy unido, agradece al Partido de Liberación por

1 la unión, agradece a la señora Lidieth y Don Marvin por tan excelente a la administración,
2 especialmente agradece a los funcionarios de campo, y un agradecimiento en general a todos y se
3 siente muy orgullosa por el trabajo durante estos cuatro años por cada proyecto. -----
4 El señor Walter Lara Carrillo, Síndico Propietario, agradece a toda la Municipalidad y Concejo
5 Municipal por sacar siempre la tarea a pesar de muchas adversidades, y se siente muy orgulloso
6 por el trabajo de cada uno. Al Concejo Municipal agradece por todos los retos de estos cuatro años
7 y que en algún momento fue difícil, agobiantes, muchas emociones, pero agradece por cada
8 decisión acertada, agradece a la comunidad Isidreña por darles el sí en las votaciones, y para
9 representar al Cantón de San Isidro y que además dejan un mejor San Isidro. -----
10 La señora Lidieth Gonzalez Arias, Alcaldesa Municipal, muestra gratitud por el trabajo de todos
11 en general por el trabajo y servicio de cada uno. -----
12 La señora Raquel Gonzalez Arias, se une a todas las palabras de los compañeros, considera que no
13 se cierra ningún capítulo si no que se abren muchas más de proyectos, agradece a Dios por la guía
14 y decisión en el Concejo Municipal, y agradece el trabajo de cada uno presente por la calidad y
15 cantidad de trabajo que hizo cada uno, siempre bajo la legalidad, y que pueden caminar con la
16 frente en alto por las calles, agradece el apoyo de las secretarias, agradece a la comunidad por el
17 apoyo de cada decisión, y se siente orgullosa por los 35 años de servicio a la comunidad y que ha
18 sacado adelante la misión y que ha cumplido ante Dios y la Patria, agradece por confiar por su
19 trabajo y que se despide muy contenta por que nunca hizo incurrir en el algún error a ningún
20 miembro y que aunque hay que mejorar mucho como la participación de la mujer, y que las mujeres
21 merecen ser mas escuchadas, y que ojala la política de la igualdad de género se retome a las nuevas
22 autoridades y menciona que muchas mujeres fueron violentadas políticamente, al principio a la
23 señora Alcaldesa y luego a su personas, y menciona que el señor Alcalde electo se le olvido que en
24 esta Municipalidad existe una Política de Igualdad de Género y Desarrollo Social y que se apoyo
25 al Reglamento para erradicar la violencia de política sin embargo, el de arriba Dios todopoderoso
26 le dio la razón y que la Sala Constitucional resolvió que había actuado de acuerdo a los
27 procedimientos administrativos y la normativa que rige este Concejo Municipal y que no incurrió
28 un error y las veces que tenga que pronunciarse ante cualquier situación lo hará, consultar lo
29 correspondiente para que el Concejo Municipal sea siempre respetado por qué porque todos dieron
30 lo mejor de sí porque respetaron todos los lineamientos habidos y por haber a la municipalidad y

1 nunca tomaron decisiones por tomarlas se van tranquilos porque hace cuatro años llegaron sin
2 ningún compromiso, no ofrecieron casas, no ofrecieron diarios, no ofrecieron bebidas, no
3 ofrecieron nada, que empezaron con las manos limpias y se van las manos limpias y porque
4 vinieron a trabajar por el pueblo y que este Consejo Municipal siempre fue transparente honesto
5 y sacaron adelante la tarea y como no agradecerle a los compañeros y compañeras, a sus familias,
6 que tuvieron que aguantar que no estuvieran con ellos en los momentos más importantes, en
7 momentos de estudio, en momentos de diversión, pero que ellos entendieron cuál es la misión y
8 los apoyaron y les aplaudieron y dijeron que bueno valió la pena y aún los que perdieron algo muy
9 grande en estos años como un ser querido que eso les tumbó y sin embargo, tuvieron que recoger
10 como dicen la bandera de la libertad, la bandera de lucha por este cantón y para terminar comparte
11 una frase de una página que siempre ha seguido, menciona que es una página cargada de valores y
12 que además las redes sociales son importantes cuando tienen valores, pero cuando va más allá de
13 ofensas de maltratos desprestigio porque quieren ponerle el pie a cualquier otra persona y llegar a
14 hacer su voluntad por encima, no se vale, y de manera de reflexión va a leer la frase que le gustó,
15 también a mis compañeras de lucha, Doña Flory y Doña Dilana, que trabajaron de lunes a domingo
16 para sacar día a día las tareas adelante, y que lo han hecho excelente, insta en que sigan así, porque
17 funcionarios como ellas, contadas con los dedos de la mano y reitera el agradecimiento a cada
18 funcionario municipal, doña Francini que con toda la intención colaboró en la impresión de las
19 actas y que tuvo toda la paciencia para enseñar a las secretarias, de cómo aplicar la norma técnica
20 correspondiente. A los Policías Municipales que siempre estuvieron atentos a que cada solicitud, a
21 la doctora una gran mujer que trabajaron con el corazón y eso lo reconoce el verdadero Isidreño,
22 finaliza con esta frase que dice: “me gustan las personas que regalan cosas caras como tiempo,
23 lealtad y honestidad.” -----

24 **ARTÍCULO VII. Clausura** -----

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la sesión ordinaria número ciento once, del
26 veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, al ser las veintiún horas con treinta y cinco minutos.

27

28

29 _____
Dilana Fonseca Rodríguez

30 Secretaria a.i. Concejo Municipal

Raquel González Arias

Presidenta Municipal del Concejo Municipal.